

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1450 de 2012

Carpetas Nos. 2070 y 1833 de 2012 — Comisión de Hacienda

EMPRESAS PERIODÍSTICAS Y DE RADIODIFUSIÓN

Se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias,
en las condiciones que se determinan

CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAROU)

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de diciembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Gandini.

Miembros: Señores Representantes Alda Grisel Álvarez, Gustavo Bernini, Heber Bousses, José Carlos Cardoso, Gabriel Gianolli, Oscar Groba, Lourdes Ontaneda, Susana Pereyra e Iván Posada.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

Asisten: Señores Representantes Marcelo Bistolfi y Walter Verri.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a dar inicio a la última sesión del año aunque, si fuera necesario, podríamos continuar trabajando.

Antes de entrar al orden del día, va a hacer uso de la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- En la coordinación interpartidaria hemos considerado como tratar el Código Aduanero, que debe ser discutido por esta Comisión.

En realidad, no hemos llegado a ningún acuerdo en cuanto a la conformación de una Comisión Especial, por lo que vamos a solicitar que se cumpla con lo que establece el artículo 150 del Reglamento: que la Presidencia de la Cámara comunique al resto de los legisladores que se considerará una modificación del Código Aduanero, a fin de que los noventa y nueve legisladores puedan realizar sus aportes, para lo que tienen un plazo mínimo de treinta días. Eso nos permitiría -cuando la Mesa lo decida- comenzar el tratamiento de este tema, que es importante aunque no urgente, razón por la cual no está incluido en las prioridades del año 2012. De todos modos, pensamos que debe haber un cronograma de acción al respecto.

Asimismo, en virtud de lo conversado previamente, quisiéramos proponer que a las sesiones que concurran los Ministerios y las delegaciones de los diversos ámbitos involucrados en el tema se invite a la Comisión de Asuntos Internacionales, que tiene a estudio el tratado que modifica el Código Aduanero del Mercosur, en el cual se basa nuestro Código Aduanero.

Por tanto, solicitamos que se informe al Presidente de la Cámara que vamos a comenzar el tratamiento de este Código -en febrero o marzo del año próximo- y que se invite a las sesiones de esta asesora a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que establece el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Representantes, que refiere al tratamiento de Códigos, se debe comunicar al Presidente de la Cámara que se comenzará con el tratamiento de este Código, a fin de que ponga en conocimiento del proyecto a todos los legisladores, los cuales tendrán un plazo mínimo de un mes -el máximo será establecido por el Presidente de la Cámara- para enviar enmiendas a la Comisión.

(Interrupción de la señora Representante Pereyra)

——El plazo máximo, como dije, será establecido por el Presidente de la Cámara, pero el artículo 150 del Reglamento dice que "no bajará de un mes".

Asimismo, quiero recordar a los señores Diputados que el Código Aduanero del Mercosur será considerado en la Comisión de Asuntos Internacionales, razón por la cual el señor Diputado Asti propuso que sus integrantes fueran invitados a esta asesora. Nosotros, por supuesto, también esperamos que dicha Comisión invite a los integrantes de la Comisión de Hacienda cuando se aboquen a la consideración de dicho Código, ya que está íntimamente vinculado con el que será analizado aquí. En ese sentido, cuando comparezca el señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales los integrantes de esta asesora también podríamos asistir, ya que debemos tratar de evitar que las autoridades concurran a las dos Comisiones por los mismos temas. Inclusive, hablé con el señor Diputado Trobo -que preside la Comisión de Asuntos Internacionales- por este tema. En ese sentido, lo que nos pareció más lógico fue que el Ministro de Economía y Finanzas concurriera a esta asesora, contando con la presencia de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, y que el Ministro

de Relaciones Exteriores asistiera a dicha Comisión, la cual también contaría con la participación de los miembros de la Comisión de Hacienda. Por tanto, los próximos Presidentes de ambas Comisiones deberán hacer la coordinación necesaria en ese sentido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el único asunto del orden del día: "Exoneraciones tributarias aplicables a las Empresas Periodísticas y de Radiodifusión. Ampliación de su alcance".

Este proyecto ingresó el día de ayer a la Cámara de Diputados, y fue enviado por el Senado y refiere, básicamente, realizar una modificación a la normativa vigente con respecto a las exoneraciones tributarias aplicables a las empresas periodísticas y de radiodifusión del interior del país. La exoneración se realiza a las empresas periodísticas cuyos ingresos sean menores a 2:000.000 de Unidades Indexadas. En este proyecto también se crea un régimen diferente para la franja que percibe entre 2:000.000 y 4:000.000 de Unidades Indexadas.

Incorporamos este punto en el orden del día y convocamos a esta sesión a pedido de algunos señores legisladores, ya que se pretende que el proyecto sea considerado antes de fin de año.

Tenemos entendido que ha habido cambios en la opinión de los contribuyentes de este régimen tributario. En un principio, tenían una posición favorable, pero luego realizaron estudios sobre el tema y hoy tienen una opinión francamente negativa, la cual, sin duda, debemos considerar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me parece que sería oportuno que la Comisión recibiera a la Asociación de la Prensa del Interior.

Quisiera informar que distribuí un comunicado que la Asociación envió el lunes pasado, en el que, francamente, se marca una oposición muy fuerte al proyecto y una gran controversia.

Este tema viene siendo discutido por los medios de prensa del interior desde hace mucho tiempo, ya que a partir de la reforma tributaria de 2007 se produjeron algunos cambios en la tributación, los cuales han generado desequilibrios entre los distintos medios. Hay muchos medios de prensa del interior que están totalmente desgravados y otros se han ido incorporando de acuerdo con los volúmenes de facturación. Esto ha generado problemas que se ha intentado solucionar, pero hasta ahora no ha sido posible

Una de las soluciones planteadas fue la de elevar los topes y, en ese sentido, hasta hubo un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas. Pero este proyecto trae una gran complejidad, porque introduce un procedimiento variable de pago impositivo, el cual no tiene ningún antecedente, ya que no hay ningún sistema empresarial que pague de la manera que establece esta iniciativa.

Creo que lo mejor sería hablar con la Organización que representa a los medios de prensa del interior -que son los que se van a ver afectados en algunos casos por este proyecto- a fin de poder corregir estos aspectos.

Por lo tanto, propongo que se convoque la Organización de la Prensa del Interior a una próxima reunión a fin de debatir este tema.

SEÑOR POSADA.- En realidad, este tema no es nuevo; nosotros ya lo consideramos en oportunidad de la Ley de Presupuesto, y arbitramos -junto con el señor Diputado Berois- una redacción que proponía que el Poder Ejecutivo estudiara a fondo este aspecto, de manera de contemplar una situación desigual existente fundamentalmente entre los periódicos del interior -que son importantes- pero que, si los comparamos en el contexto nacional, quedan muy por detrás de lo que significan los grandes diarios capitalinos. Entonces, parecía lógico que hubiese un tratamiento diferencial en función de esa realidad. Esa era la preocupación que manifestamos en la Comisión.

Haciendo memoria, hay un artículo concreto en la Ley de Presupuesto que facultó al Poder Ejecutivo para que hiciera un estudio de forma tal de proponer una solución al respecto. Es obvio que esta solución no está en relación con la preocupación que teníamos. Me parece importante lo que acaba de plantear el señor Diputado José Carlos Cardoso en el sentido de escuchar a los representantes de la prensa del interior nucleados en OPI.

Al margen de todo esto, sería oportuno retomar aquella conversación que, en ocasión de la Ley de Presupuesto, tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas porque me allí está la única posibilidad de solución del problema. Después de una iniciativa de esta naturaleza, cuando se trata de un carácter que plantea una determinada exoneración -en este caso no es tal; simplemente, se trata de reconocer la eventualidad de la situación zafral que determine pasarse de los 2:000.000 de UI-, hay que prever una situación extraordinaria. No hay una solución de fondo para el tema.

El camino adecuado es el planteado por el señor Diputado José Carlos Cardoso. Habría que convocar a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para conversar sobre este asunto. No sé -esta es la pregunta que traslado a los demás miembros de la Comisión- si este es un tema que deberíamos asumir ahora o tenerlo como parte de la agenda a partir del reinicio de la actividad de la Comisión de Hacienda el año próximo.

SEÑOR ASTI.- Puedo comprender las expresiones realizadas por los dos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, inclusive, la declaración de la Organización de la Prensa del Interior, pero debemos ubicarnos en lo que plantea este proyecto, que sería importante aprobar antes del 31 de diciembre de 2012 para que rigiese durante 2013.

Más allá de que podemos seguir haciendo todo lo que planteaban los señores legisladores de la oposición, el Poder Ejecutivo está atacando un problema zafral. Con la legislación vigente, cuando una empresa supera determinados niveles, pierde la exoneración y debe tributar por el régimen común, entre los 2:000.000 y 4:000.000 de UI. Se trata de evitar que esa zafralidad cambie la situación tributaria de esas empresas, que no son todas obviamente; esto pretende igualar situaciones que hoy parecen distorsionarse cuando por algún tema puntual de la actividad periodística, estas empresas tienen ingresos superiores a los establecidos para la exoneración

El Poder Ejecutivo planteó el tema y todos sabemos que tiene iniciativa privativa. Además, la Cámara de Senadores ya aprobó este proyecto de ley. Por lo tanto, correspondería aprobar este proyecto y dejar abierto el camino para conversar con el Poder Ejecutivo y con la Organización de la Prensa del Interior durante las próximas reuniones de la Comisión. Mientras tanto, para las pocas o muchas empresas periodísticas del interior que puedan beneficiarse de no sufrir los problemas de la zafralidad, cambiando de régimen tributario por todo el período, esta es una solución parcial para ese tema. Esto es lo que plantea OPI, que nuclea a medios grandes,

medianos y a muchos chicos. Esta medida se aplicará para aquellos medios que tengan ingresos entre los 2:000.000 y 4:000.000 de UI y que zafralmente superen los 2:000.000 pero no los 4:000.000 de UI.

SEÑORA PEREYRA.- Propongo un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 30)

SEÑOR VERRI.- No somos miembros de la Comisión ni dominamos los temas que trata.

(Interrupciones de varios señores legisladores.- Hilaridad)

——En el mismo sentido que los señores Diputados José Carlos Cardoso y Posada, como Representantes del interior, queríamos trasmitir lo siguiente.

Los medios de prensa del interior creían que este proyecto de ley les iba a solucionar un problema. Sin embargo, luego de su aprobación por parte del Senado, el equipo técnico de la OPI detectó una serie de falencias, pero ellos necesitan más tiempo a fin de explicarlas. Por lo tanto, coincido con la propuesta del señor Diputado José Carlos Cardoso en el sentido de esperar a la próxima sesión -que será el próximo año, seguramente- para tratar el tema con mayor profundidad.

No es que estemos en contra del proyecto de ley sino que simplemente, ellos entienden que se le podrían introducir modificaciones en la medida en que tal como está hoy los perjudica.

Todos los Diputados del interior tenemos el mismo problema, independientemente del partido que integren. Este no es un problema político; no es que estemos en contra de un proyecto del Gobierno sino todo lo contrario, queremos que se apruebe, pero de otra manera, tal como se había interpretado.

Por lo tanto, nos sumamos, como partido político, al pedido de que el tema sea aplazado para ser analizado con mayor profundidad.

SEÑOR BISTOLFI.- Tampoco integro esta Comisión; vine por este hecho puntual y a solicitud de una serie de medios de prensa del interior, en mi calidad de Representante nacional del interior.

También quería manifestar cuál es la posición de la prensa salteña, en este caso, que aduce que, durante todo este tiempo y gracias a las exoneraciones, se han mantenido en el interior noventa periódicos y semanarios editados por pequeñas empresas -en muchos casos familiares, que han sido vehículos de expresión de ideas que se difunden así como de noticias locales. También han sido un gran semillero para escritores y gente que ha incursionado, haciendo sus primeras armas en el periodismo.

En el sentido de lo que decía el Diputado Verri, quiero expresar que nuestro partido no está en contra del proyecto -no es no "porque no"-, pero entendemos que -tal como lo decía el Diputado José Carlos Cardoso- habría que introducirle algunos cambios, por lo que habría que aplazar su consideración a fin de estudiarlo con más profundidad, teniendo en cuenta que la prensa del interior está convencida de que, tal como está, es un estímulo para no crecer, no mejorar, no conseguir nuevos lectores y no vender más

diarios. A su vez, ellos están convencidos de que cuando una institución o una empresa no tiene estímulos para crecer, debido a estas limitaciones, naturalmente está condenada a desaparecer.

Quería dejar constancia de ese pedido expreso que me ha hecho la prensa de mi departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tenemos a consideración una propuesta del señor Diputado José Carlos Cardoso de postergar la consideración de este tema hasta tanto no escuchemos a la Organización de la Prensa del Interior -la que tiene una importante representantividad en el sector, que prefiere que este tema no se apruebe a pesar de que pueda quedar un potencial beneficiario sin beneficiarse, si no se aprueba antes de fin de año.

SEÑOR ASTI.- Luego de consultar a los compañeros Senadores y de conocer el trámite que este asunto tuvo en el Senado, mantenemos la propuesta de aprobar este proyecto de ley, dejando regulado lo relativo a esta zafralidad y dejando comprometido el tratamiento de este tema, tal como se ha propuesto, para el inicio del próximo Período. En esa instancia, podremos analizarlo, convocar al Poder Ejecutivo, en función de lo que se había establecido en la Ley de Presupuesto o en la Rendición de Cuentas a que hacía referencia el Diputado Posada anteriormente, teniendo en cuenta el tema de fondo referido a los límites de exoneración para estas empresas. Reitero que esto es, exclusivamente, para atender la zafralidad y evitar que empresas que hoy tienen una exoneración hasta los 2:000.000 de UI pasen a tributar si superan ese importe, en el medio del Ejercicio, y lo tengan que hacer durante todo el Ejercicio. Esto permite ir variando su forma de tributación en función de esa zafralidad.

Podrá no ser la mejor salida, pero es una solución para un conjunto de empresas que están entre 2:000.000 y 4:000.000 de UI; algunas no llegarán a 2:000.000 y otras pasarán largamente las 4:000.000, pero obviamente allí hay intereses contrapuestos.

El Poder Ejecutivo -que es el que tiene iniciativa privativa en este tema- está tratando de solucionar lo que tiene que ver con la zafralidad, que lleva a que empresas pequeñas pasen a tributar sin exoneraciones al superar algunos meses. Eso es lo que se busca solucionar y es conveniente saldarlo para todo el Ejercicio 2013, sin perjuicio de todo lo que se ha dicho acá, es decir, convocar a la Organización de la Prensa del Interior, al Poder Ejecutivo, pensando en un nuevo proyecto, si es conveniente, para el próximo año. Sin embargo, para este año no debemos impedir que este proyecto cumpla su proceso, tal como lo pidió el Poder Ejecutivo. Además, si no me equivoco -según mi informante que es el coordinador de bancada del Frente Amplio, fue aprobado por unanimidad en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden del día de hoy figura el tratamiento de este proyecto de ley. Sin embargo, tal como lo señalé anteriormente, hay una moción del Diputado José Carlos Cardoso para postergar su tratamiento hasta tanto no se escuche a la Organización de la Prensa del Interior.

SEÑOR POSADA.- Entendemos el planteo del señor Diputado Asti, dado que esto empezaría a regir a partir del 1º de enero, si el proyecto se aprueba antes de fin de año.

Me parece que, en cualquier caso, antes de aprobar esto, hay que escuchar a la Organización de la Prensa del Interior. Entonces, lo que no podemos hacer es considerar este tema sobre tablas en el día de hoy. Por tanto, si se rechaza la propuesta del señor Diputado José Carlos Cardoso, sería oportuno que se convoque para la próxima semana a fin de tratar este proyecto.

Me parece una descortesía de nuestra parte no realizar una sesión en la que, por lo menos, escuchemos cuáles son las distintas valoraciones que se hacen sobre este proyecto. Creo que eso es de recibo.

SEÑORA PEREIRA.- Atendiendo y entendiendo lo planteado por los señores Diputados preopinantes, creo que el señor Diputado Asti fue claro. Nosotros estamos dispuestos a votar hoy este proyecto que viene del Senado -estamos casi seguros de que fue votado por unanimidad, pero con el compromiso de que esto no queda aquí. Este tema se puede seguir tratando y podemos retomarlo en la próxima legislatura.

Es importante lo que dice este proyecto que, además, tiene un plazo. Si no tuviera fecha nosotros atenderíamos con gusto la solicitud de los señores Diputados, como es de estilo en esta Comisión. Pero como está este plazo nosotros lo vamos a votar hoy, pero no dejamos el tema cerrado sino que asumimos el compromiso de seguir trabajando en el próximo período en pos de mejorarlo.

A nuestro juicio, este proyecto implica una mejora con respecto a lo que había. Quizás no sea lo mejor, pero estamos para seguir trabajando en los temas.

También nos parece que los tiempos de finalización de este período complican la situación. Por lo tanto, reitero que estamos dispuestos a votarlo con el compromiso de seguir trabajando el próximo año.

SEÑOR GROBA.- Tengo aquí un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Delgado, por el que se propone modificar los topes establecidos en la Ley Nº 18.033 para acceder a esa exoneración, pasándolos de 2:000.000 de Unidades Indexadas a 3:000.000. Y me parece que lo que hace este proyecto es establecer que no superen los 4:000.000 de Unidades Indexadas.

Simplemente quería dejar esta constancia. Podemos seguir hablando de los dos proyectos pero me inclino por lo que ha expresado el señor Diputado Asti y la señora Diputada Pereira. Quiero decir que miré el repartido y la interpretación que tengo es que este proyecto aumenta ese tope.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere hacer algunas aclaraciones.

El Senado votó este proyecto por unanimidad, pero no había recibido la opinión de los contribuyentes, la que se produjo después. Con posterioridad tomaron conocimiento de este régimen y tenían entendido que lo que aprobaba el Senado era un aumento del monto mínimo no imponible de 2:000.000 a 4:000.000 de UI. Cuando conocieron el texto pidieron asesoramiento, recibieron informes especializados de estudios jurídicos que se dedican al área tributaria y llegaron a la conclusión de que era preferible quedarse con el actual régimen que con el que se propone. Por eso sería bueno escucharlos y conocer sus argumentos.

En segundo término, yo recojo la inquietud de la bancada de Gobierno respecto a su voluntad de tratar en el próximo período parlamentario una modificación a este proyecto, pero quiero recordar que toda exoneración requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Es decir que si hay voluntad para tratarlo la debería manifestar el Poder Ejecutivo, porque aunque la Comisión la tuviera no estaríamos en condiciones de tratar un cambio a lo que se aprobaría en la jornada de hoy si no viniera una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo modificando este texto.

En tercer lugar, el proyecto del Diputado Delgado está presentado desde ya hace tiempo, ha sido repartido y refiere a algo aparentemente igual pero no lo es. Lo que hace el proyecto del señor Diputado Delgado es subir la cota. Lo que hoy se grava a partir de 2:000.000 de Unidades Indexadas, en su proyecto se grava a partir de 3:000.000. Todo lo

que está por debajo de eso no está gravado; 3:000.001 de UI está gravado, pero menos de 3:000.000 está exonerado. Lo que hace el proyecto que tenemos a consideración es crear una franja de un tratamiento especial: entre 2:000.000 y 4:000.000 va a tributar de un modo diferente según el caso y como decía el señor Diputado Asti está más referido a la zafralidad. Se trata de soluciones diferentes. Si lo que se pusiera a consideración hoy es subir a 3:000.000 nosotros lo votaríamos, pero eso no requiere iniciativa.

Por lo tanto, tenemos a consideración, por su orden, la propuesta del señor Diputado José Carlos Cardoso para modificar el orden del día y dejar este tema para más adelante, con una previa entrevista con la OPI. Si esa moción no prospera hay otra presentada por el señor Diputado Posada que refiere a que el próximo miércoles 26, por ejemplo, hiciéramos una sesión de esta Comisión, recibiéramos a la OPI y consideráramos inmediatamente el proyecto, que podría ingresar a la sesión prevista para el jueves 27, que creo que es cuando ingresará, porque la sesión anterior de Cámara es hoy -hay otra mañana, pero ya está citada con un orden del día preestablecido.

Esas son las mociones y los tiempos son más o menos los mismos.

SEÑOR BERNINI.- Hemos hecho algunas consultas muy informales pero queremos manifestar que la bancada del Frente Amplio, como lo ha hecho históricamente, respeta muchísimo la opinión de las gremiales que representan a los distintos actores que tienen que ver con la vida nacional. En este caso, a raíz de la referencia a la OPI está de más decir que por supuesto la vamos a recibir.

También está clara nuestra posición con respecto a que desde aquí al 31 de diciembre debemos tratar de aprobar este proyecto que vino del Senado aprobado por unanimidad, e independientemente de que no satisfaga a OPI -a quien reitero que vamos a escuchar-, está claro que atiende una particularidad que es la zafralidad. Quizás no contemple todas las aspiraciones de todos los afiliados a la OPI, pero sí avanza un poco con respecto a la realidad actual. Hemos manifestado nuevamente -lo reafirmo- que esto no inhibe que a partir del próximo período sigamos trabajando sobre este tema que, obviamente, deberá tener iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, nos parece de sentido común el planteo del señor Diputado Posada y lo acompañamos. En vez de votar hoy, para que quede claramente planteada nuestra voluntad de escuchar a los involucrados, compartimos que se convoque a la Comisión de Hacienda para el miércoles 26, se invite a la OPI a los efectos de que dé su punto de vista y desde ya, todavía con más razón que hoy, podemos votar entre el 26 y el 31, ya que tendremos cinco días. Para nosotros seguramente esto no resolverá la aspiración de la OPI pero es un pequeño avance, por lo menos atendiendo a la zafralidad. Luego de eso vamos a insistir en votar este proyecto para que sea tratado el día 27 en la Cámara.

Por lo tanto, acompañamos la moción del señor Diputado Posada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Diputado José Carlos Cardoso, que fue quien hizo la primera moción, está de cuerdo, pasaríamos a considerar la moción del señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Simplemente quiero hacer un recordatorio. Estaba buscando lo que votamos en la Ley de Presupuesto, ya que recordaba que habíamos establecido como un compromiso del Poder Ejecutivo. El artículo 835 de la Ley Nº 18.719, del Presupuesto nacional expresa: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la revisión del tope de ingresos de 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas) establecido para las empresas periodísticas y de radiodifusión previsto en el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, debiendo dar cuenta de lo actuado en la modificación presupuestal que

acompañe la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2010". Esto no pasó ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es admirable la memoria del señor Diputado Posada y el recordatorio de que el Poder Ejecutivo incumplió con el artículo 835 de la Ley de Presupuesto.

Está en discusión la moción del señor Diputado Posada de invitar a la OPI para el próximo miércoles 26 a las 11 horas y, eventualmente, tratar el tema en esa misma sesión.

Se va a votar

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA.- Quiero reiterar dos solicitudes.

Hace algún tiempo planteé que se invitara a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -no necesariamente al Ministro- por el tema de la reglamentación y la aplicación de la ley de registro de las acciones al portador. Toda la etapa de reglamentación ha tenido complejidades -inclusive, según ha trascendido, algunas sociedades anónimas han seguido el camino de nominarlas y otras han resuelto su disolución- y hay aspectos de la reglamentación que parecen ir a contrapelo de lo que establece la legislación. Creo que sería interesante que la Comisión se diera un espacio para analizarlo con el Ministerio de Economía y Finanzas y que este nos transmitiera información de la aplicación de la ley hasta el momento que, según sabemos, sufrió algunas prórrogas. Esto lo planteamos hace un tiempo y hubo consenso en la Comisión, por ello solicito que se invite al Ministerio de Economía y Finanzas para cuando se reanude la actividad parlamentaria.

El segundo planteo es de más larga data y tiene que ver con el proyecto de monotributo social que aprobó esta Comisión hace un tiempo. Cuando compareció una delegación del Mides se comprometió a remitir a esta Comisión información relacionada con las cooperativas sociales, pero esa información no llegó -por razones que nos juzgo y que me parecen irrelevantes- y me gustaría que se nos enviara. Además, ya que la ley tiene aproximadamente un año de vigencia, también podríamos recibir información adicional en cuanto a su aplicación. Siempre es interesante hacer el seguimiento de los resultados de las leyes que aprobamos, que en teoría pueden parecer muy buenas pero en la práctica pueden eventualmente no dar los resultados que esperamos.

De preferencia, quisiera que ambas solicitudes se formularan por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para el segundo caso, vamos a insistir con una nota para que se envíe esa información y que se agregue una evaluación de cómo ha funcionado el sistema hasta ahora.

La primera solicitud la incorporaremos para la primera sesión de la Comisión.

SEÑOR BERNINI.- Ambos planteos del señor Diputado Abdala son correctos pero quiero observar que aunque es posible que la ley de monotributo social tenga un año de aprobada, la reglamentación y la puesta en práctica son bastante más recientes. Por lo tanto, más allá de que estamos de acuerdo en hacer un relevamiento, no podemos tener demasiadas expectativas.

Se levanta la reunión.

≠